SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Don Fran.co escagedo
Al.o belez
Ell.do Jorge perez
Ant.o hidalgo de quintana
Xpto ballopz. Muñoz
Sebastian tor.a de Rey.
Don Al.o Conez. Marin
Don Esteban Sereto
Don Ju.o Fran.co Muro Muñoz Rec.or

Notificose en este ayuntam.to un auto proveydo por el S.r Don Fran.co Baraona Sojo. adm.or de millones y quiebras dellos. para que la aud.a nombre adm.or de los adbitrios que nuebam.te a ynpuesto. p.a las quiebras de millones en que parece supone estan confirmados por S.M. y p.a escusar la aud.a de delito en la exc.on dello acordaron que el dho S.r adm.or declare si estan confirmados por S.M. o exsiba la orden que tiene p.a mandar los exc.r y des de luego por escusar las penas de su auto mandaron se corran por treinta dias para si ay persona que haga posta en ellos y se notifique a los acedores de renta procuren hacerla como mill de S.M. y en el ynterin que se rematan nombraron por adm.or de los dhos adbitrios a Santos Rodriguez ex.o desta aud.a los quales se pregonen en la plaça pu.ca desta villa y cantones acostumbrados. con las penas que contienen para que todos los guarden y cumplan

esta el auto de la administracion de la Sangre

adm.or Santos Rodr.o

Tratose de nombrar thes.o para los mill que an procedido y procedieren de la fabrica de la S.ta Cruz y dello que esta en poder de Don Fran.co de Rey y de todo lo demas que contiene la proposicion del S.r Gov.or de la ayuntam.to de ayer 5 y tres del pres.te Gov.or que esta en la aud.a y se boto por lo que toca para este año en la m.ra sig.te